ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI- 0602 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

1. DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECRECION DE FACATATIVA, PARA LA REALIZACIÓN FESTIVAL MUNICIPAL DE NUEVAS TENDENCIAS 2024 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028**
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
IDENTIFICACIÓN	NIT No 800215793-8
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No.	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ CC No 39.657.530
No. CDP	2024000743 del 23/10/2024
No. RP	2024001639 del 31/10/2024
SUPERVISOR	Luz Dary Rusinque
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución será de UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (29,530,000.00) M/CTE.
ADICIÓN No.	N/A
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	LUZ DARY RUSINQUE SILVA

Entre los suscritos el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, con NIT 900.294.884-1 Representado legalmente por **LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **39.657.530**. quien obra en calidad de Gerente General y nombrada mediante Resolución 000628 del 19 de febrero de 2024, y acta de posesión 000298 del 23 de febrero de 2024 facultada para contratar por el Decreto Ordenanza 263 de 2008 y demás normas establecidas quien para efectos del presente acto se denominará **"INDEPORTES"** por una parte, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECRECION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA NIT No. 800215793-8**,** representado por **ALEJANDRO VELAZQUEZ MAYORGA** identificado con CC No. 11.440.298 quien obra en calidad de Director General quien para efectos del presente acto se denominará ente ejecutor, acordamos liquidar por mutuo acuerdo el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-0602 DE 2024**, previas las siguientes

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI- 0602 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CONSIDERACIONES

1. Que, el 31 de octubre de 2024 INDEPORTES CUNDINAMARCA y **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECRECION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA** suscribieron convenio interadministrativo No CI- 0602 de 2024, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECRECION DE FACATATIVA, PARA LA REALIZACIÓN FESTIVAL MUNICIPAL DE NUEVAS TENDENCIAS 2024 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024-2028"**

2. Valor total del convenio asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (29,530,000.00) M/CTE, con respaldo presupuestal No CDP DIS2024000743 del 23/10/2024 con Aporte del INSTITUTO MUNICIPAL EN ESPECIE.

3. El plazo de ejecución será de UN (01) MES a partir del registro presupuestal y la firma del acta de inicio por las partes, lo cual ocurrió el 31 de octubre de 2024.

4. El Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca realizara los desembolsos del presente convenio de la siguiente forma: Un único desembolso del cien por ciento (100%) del aporte del Instituto al finalizar la ejecución de las actividades y previo aporte de los siguientes documentos: 1) Informe financiero, administrativo y técnico sobre la ejecución del proyecto en donde se plasme la forma como se ejecutaron los recursos. 2) Actas de entrega planillas de participación de los beneficiados. 3) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. 4) Certificación bancaria. 5) Certificación de parafiscales, con la copia de la cedula del contador tarjeta profesional y certificado de antecedentes. 6) Cuenta de cobro o factura según corresponda a las normas contables, tributarias y del presupuesto, con el siguiente informe financiero:

EBANO DC SAS				
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	ALMUERZOS	01 pierna pernil de pollo al horno x 450 grs, porción de arroz primaveral x 100 grs, 02 papas saladas medianas, 100 grs de plátano al horno, 80 grs de ensalada pico de gallo, jugo natural en tres sabores	200	$ 4.946.400
2	REFRIGERIOS	Hamburguesa con carne de res, queso mozzarella, lechuga, rodaja de tomate en, rodajas de cebolla cabezona, con su respectivo pan, jugo natural y una fruta.	200	$ 2.980.800
3	PREMIACIÓN - MEDALLAS	medalla especial en zamac aleación antimonio zinc-magnesio aluminio centrifugada de 6cm de diámetro por 3mm de espesor, imitación en oro, con logos institucionales en alto relieve cinta en nylon de color de 2,5cm por 80cm de largo, con texto alusivo al evento y con logos institucionales a full color	90	$ 1.499.400
4	CAMISETAS	tipo polo manga corta blanca cuello nerú, botones con ribete, tela algodón peruano de primera calidad con suave textura. Cuello y manga con línea negra y bolsillo en el pecho. 100% algodón con logos institucionales bordados según diseño previsto por la entidad.	200	$ 9.520.000
5	ALQUILER DE SONIDO, TARIMA Y DJ	Tarima 12 x6 metros tipo layer, con altura graduable desde 1.3 mts hasta 1.8 mts, faldón de aforo y escalera plegable, techo estructural a 2 aguas de 12 mts de frente x 6 mts de fondo, en lona blanca, con altura graduable desde 2 mts hasta 3.5 m en los laterales y 6 mts en el centro, sonido profesional para campo abierto, compuestos por 4 cabinas activas de tiro largo para colgar.	2 jornadas	$ 5.712.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI- 0602 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

6	AGUA	Botella de agua de 600 ml	200	$ 400.000
7	JUZGAMIETO PARKOUR	se requiere de juzgamiento experto en el deporte que realice los procesos de inscripción y distribución de acuerdo al nivel de los deportistas participantes	1 jornada	$ 600.000
8	JUZGAMIENTO PARKOUR	se requiere de juzgamiento experto en el deporte que realice los procesos de inscripción y distribución de acuerdo al nivel de los deportistas participantes	2 jornadas	$ 1.200.000
9	JUZGAMIENTO BMX	se requiere de juzgamiento experto en el deporte que realice los procesos de inscripción y distribución de acuerdo al nivel de los deportistas participantes	1 jornada	$ 600.000
10	ULTIMATE	se requiere de juzgamiento experto en el deporte que realice los procesos de inscripción y distribución de acuerdo al nivel de los deportistas participantes	1 jornada	$ 600.000
11	FREESTYLE BALÓN	se requiere de juzgamiento experto en el deporte que realice los procesos de inscripción y distribución de acuerdo al nivel de los deportistas participantes	1 jornada	$ 500.000
TOTAL				**$ 28.558.600**

5. Que, una vez vencido el plazo de ejecución, **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECRECION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**, presento al supervisor el informe y los soportes que demuestran la ejecución del convenio, quien una vez verificados expidió certificación de cumplimiento, e inicio el trámite de desembolso por parte del Instituto.

6. En virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la forma de desembolso se inició el trámite de liquidación de común acuerdo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0602 DE 2024**.

2. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-0602 DE 2024,** ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONVENIO	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$29.530.000
VALOR APORTE DE INDEPORTES	$29.530.000
VALOR APORTE **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECRECION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**	$0
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PAGO POR PARTE DE INDEPORTES	$ 0
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR POR PARTE DE INDEPORTES	$28.558.600

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CI- 0602 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

SALDO A FAVOR **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**	$28.558.600

3. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$29.530.000
APORTE **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECRECION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**	$0
APORTE INDEPORTES	$29.530.000
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y REEMBOLSADOS	N/A
SALDO PARA LIBERAR POR INDEPORTES	$971.400
VALOR LEGALIZADO Y PENDIENTE POR PAGAR **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA**	$28.558.600

4. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO O CONVENIO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del convenio, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el convenio.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos.
- Convenio interadministrativo CI-0602 de 2024.
- Acta de inicio.
- Informe presentado por el contratista para pago.
- Informe de supervisión.
- Certificado de cumplimiento.

5. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del -convenio objeto de la presente liquidación.

6. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Teniendo en cuenta que el SUPERVISOR certifica que INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA ejecutó el objeto del convenio y las obligaciones estipuladas en su totalidad y de forma satisfactoria, allegando los soportes que demuestran le ejecución efectiva, por tanto una vez EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL

DEPORTE DE CUNDINAMARCA CANCELE AL **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA,** la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($28.558.600) M/CTE**. las

partes **SE DECLARAN A PAZ Y SALVO** por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las de aquí consignadas.

Por lo anterior, el **EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ** manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización a reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del convenio que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

7. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que existe saldo a favor del EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($971.400) M/CTE**.

La presente acta deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 23 días del mes de diciembre de 2024

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
CC No. 39.657.530
Gerente General

ALEJANDRO VELAZQUEZ MAYORGA
C.C. No. 11.440.298
Director General

PROYECTADA POR LUZ DARY RUSINQUE SILVA
Supervisora

Elaboró	Yeisson Hernandez
Revisión Jurídica	Giovanny Aguirre Gómez